

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE DIRECTORIO N° 2893 (12.12.24): En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reúnen en Av. de Mayo 701, Piso 27, los miembros del Directorio de BANCO PATAGONIA S.A., Sres. Oswaldo Parré dos Santos, Marvio Melo Freitas, Otacílio Martins de Magalhães Filho, Juan Manuel Trejo, Ernesto Cassani y en representación de la Comisión Fiscalizadora, la Sra. Mónica Cukar. Asimismo, los Sres. Directores João Francisco Fruet Junior, Rodrigo Mulinari y Edgardo Omar Vega se encuentran comunicados por medio de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:00 horas y habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente Oswaldo Parré dos Santos declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar el siguiente Orden del Día:

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

4. Operaciones con partes relacionadas - Banco do Brasil.

I. ASUNTOS DE DELIBERACIÓN

4. Operaciones con partes relacionadas - Banco do Brasil.

4.1. El Sr. Presidente recuerda que el 08 de mayo del corriente el Banco Patagonia S.A. comunicó a los Mercados que fue autorizado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del BCRA para distribuir utilidades acumuladas por el ejercicio 2023. En efecto el 09 de mayo del corriente se aprobó en la reunión de Directorio N° 2880 que dicha distribución se realice en (3) tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 7984 del BCRA, lo que fue comunicado a los mercados mediante Hecho Relevante. Considerando los dividendos percibidos por Banco do Brasil S.A. en su carácter de accionista por el ejercicio actual, sumado el monto percibido por dividendos por ejercicios anteriores y que fueron invertidos en Banco Patagonia S.A., la Superintendencia de Finanzas, Administración y Sector Público presenta una propuesta para consideración del Directorio, respecto a una oferta de servicios de inversión a ofrecer a Banco do Brasil S.A. por el ejercicio 2025, a saber: 1) Constitución de Depósitos a Plazo Fijo en Banco Patagonia S.A.: Modalidad Tradicional o Modalidad UVA; 2) Suscripción de cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión administrados por Patagonia Inversora S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión; y 3) Compra/Venta de Títulos Valores públicos y/o privados realizadas dentro de mercados regulados. Luego de un amplio intercambio de opiniones se aprueba la oferta de servicios de inversión a ofrecer a Banco do Brasil S.A. por el ejercicio 2025 y considerando que la operación constituye una operación con partes relacionadas de acuerdo a la Ley de Mercado de Capitales, se continua con el procedimiento establecido a tales fines, en el punto siguiente. -----

4.2. A continuación, el Sr. Presidente menciona que, tomando en consideración que: i) Banco do Brasil S.A. es una "parte relacionada" de Banco Patagonia S.A. (por ser el accionista controlante con el 80,39% del capital social); y ii) que la operación a realizar con Banco do Brasil S.A. sería por un "monto relevante" por superar el 1% del patrimonio del Banco -conforme al último balance aprobado al 30 de septiembre de 2024-; queda configurado de esta forma una operación con partes relacionadas en los términos de la Ley de Mercado de Capitales, correspondiendo aplicar el procedimiento previsto en dicha normativa. En virtud de ello, el Directorio recibió un Informe del Comité de Auditoría-CNV -el cual tiene carácter genérico y abarcativo de todas las operaciones que podrían realizarse durante el ejercicio económico 2025-, en el cual dicho Comité concluyó que no surgen objeciones que formular respecto a la oferta de opciones de inversión realizada por Banco Patagonia S.A. a Banco do Brasil S.A., para que las mismas puedan considerarse razonablemente adecuadas a las condiciones normales y habituales de mercado. Luego de un amplio intercambio de opiniones, se toma conocimiento del Informe del Comité de Auditoría-CNV, y por unanimidad se resuelve aprobar el procedimiento de partes relacionadas de acuerdo a la Ley de Mercado de Capitales con carácter genérico y limitada a la finalización del ejercicio económico 2025 y en consecuencia emitir un Hecho Relevante, en donde se notifique a los Mercados y organismos de contralor las operaciones a ejecutar con nuestro accionista controlante y poniendo a disposición del público inversor el Informe del Comité de Auditoría-CNV.-----

Se deja constancia que el Sr. João Francisco Fruet Junior delega la firma en el Sr. Marvio Melo Freitas, el Sr. Rodrigo Mulinari delega la firma en el Sr. Otacílio Martins de Magalhães Filho y el Sr. Edgardo Omar Vega delega la firma en el Sr. Juan Manuel Trejo.

La Sra. Mónica M. Cukar en representación de la Comisión Fiscalizadora, deja constancia que existió quorum legal para sesionar, se cumplió con los requisitos de experiencia mínima dispuestos por el BCRA y la regularidad de las decisiones adoptadas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley de Mercado de Capitales.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 16:40 horas. -----

Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos; Marvio Melo Freitas (Por sí y por João Francisco Fruet Junior); Otacílio Martins de Magalhães Filho (Por sí y por Rodrigo Mulinari); Juan Manuel Trejo (Por sí y por Edgardo Omar Vega); Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.